



Tam
GOBIERNO DEL ESTADO

Oficio No. SST/SPVS/DPE/DPS/000018/2022
SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 12 de enero de 2022

ASUNTO: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud de Tamaulipas ejercicio 2020

ING. JESÚS TORRES HERRERA

Director de Auditoría a Obra Pública y
Encargado del Despacho de la Subcontraloría de
Evaluación y Mejora de Gestión de la
Contraloría Gubernamental
Presente.

En apego al "Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a Programas Presupuestarios", publicados en el anexo al Periódico Oficial del Estado No. 150, el jueves 13 de diciembre de 2018, emitidos por la Contraloría Gubernamental, y con base en las recomendaciones, hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en el Informe Final de Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud FASSA, en Tamaulipas, ejercicio 2020", remito a esa Subcontraloría los siguientes instrumentos de trabajo que aplicaron, los cuales se encuentran formalizados, en formato digital e impreso:

1. Documento de Posición Institucional
2. Selección y Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora
3. Documento interinstitucional
4. Documento Interinstitucional e Intergubernamental

Así mismo le comunico que con fundamento en los artículos 64 y 79, párrafo segundo de la Ley de Contabilidad Gubernamental, dichos instrumentos se publicarán en el portal de internet de esta Secretaría de Salud.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA
Secretaria de Salud y Directora General del
OPD Servicios de Salud de Tamaulipas



GOBIERNO DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE SALUD

Copia para:

C.P.A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA, Titular de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas.

LIC. JUAN FILIBERTO TORRES ALANIS, Subsecretario de Planeación y Vinculación Social de la Secretaría de Salud de Tamaulipas.

LIC. LOYDA RAMÍREZ LÓPEZ, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Salud de Tamaulipas.

C.P. ARACELY SOLÍS GUZMÁN, Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud.

LIC. JUAN ANTONIO RAMÍREZ TORRES, Director de Planeación Estratégica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Archivo.

JFTA/LRL/VWR

Francisco I. Madero No. 414
Zona Centro, C.P. 87000
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México

SECRETARÍA DE SALUD DE
TAMAULIPAS
TEL: (834) 3186300
EXT. 20515
20610

ANEXO A

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

| | |
|---|---------------------------------|
| Nombre del Programa presupuestario: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) | |
| Nombre de la Dependencia o Entidad: Secretaría de Salud de Tamaulipas | |
| Tipo de evaluación: Desempeño | Ejercicio evaluado: 2020 |
| Comentarios generales: | |
| <p>Este Programa presupuestario entró en vigor a partir del 1 de enero de 1998; su finalidad es garantizar el derecho constitucional de los mexicanos al acceso a los servicios de salud, y se enfoca en fortalecer los servicios de salud que recibe la población sin seguridad social, mediante la protección contra riesgos sanitarios; la promoción de la salud y prevención de enfermedades; la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud; así como el abasto y entrega oportunos y adecuados del medicamento, cuyo sustento está en el artículo 4 Constitucional, el cual prevé que la ley establecerá la concurrencia de la Federación y de las Entidades Federativas en materia de salubridad general, así como las estrategias y líneas de acción que indicaba tanto el Plan Nacional de Desarrollo, como el Programa de Reforma del Sector Salud 1995-2000, donde se planteó la necesidad de descentralizar responsabilidades y recursos para acercar los servicios básicos a la población. Debido a lo anterior, el Gobierno Federal, a partir del ejercicio fiscal de 1998, empezó a realizar cambios esenciales en materia de coordinación fiscal, y creó un nuevo esquema de transferencias para canalizar recursos a las entidades federativas y municipios, adicional a los ya existentes.</p> <p>Es uno de los ocho fondos federales establecidos en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; por lo que es considerado como parte del gasto federalizado. El artículo 29 de esta ley establece que los gobiernos de las Entidades Federativas podrán usar las aportaciones del FASSA para ejercer las atribuciones en los términos de los artículos 3o., 13 y 18 de la Ley General de Salud les competen.</p> <p>El monto de los recursos de este fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a partir de los elementos establecidos en el artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, con motivo de la suscripción de los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud respectivos, incluidas las erogaciones correspondientes por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social. *Recursos presupuestarios con cargo en las Previsiones para Servicios Personales transferidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, para cubrir el gasto en servicios personales, incluidas las ampliaciones autorizadas por incrementos salariales, prestaciones y medidas económicas. *Recursos presupuestarios transferidos por la Federación durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir gastos de operación e inversión. *Otros recursos que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se destinen para promover la equidad en los servicios de salud. <p>El objetivo de FASSA está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.</p> <p>La dependencia federal coordinadora de este Fondo es la Secretaría de Salud. En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del FASSA se establece su objetivo a nivel de fin es "Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la distribución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna", mientras que su objetivo a nivel propósito es "La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud" y su competencia principal versa sobre los servicios de salud proporcionados en el apoyo de los recursos del FASSA.</p> <p>En el ámbito estatal y en consistencia con la regulación del fondo a nivel federal, el FASSA es coordinado por la Secretaría de Salud de Tamaulipas y opera en los 43 municipios del estado; regulada indirectamente por la normativa que rige a esta dependencia y en principio también se ejecuta con base en los documentos institucionales y de planeación de la misma.</p> <p>Los objetivos principales que tiene el FASSA en el estado de Tamaulipas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Contribuir al acceso equitativo a los servicios de salud de la población sin seguridad social que lo demande. (al 17 de enero de sumaba, 1,580,711 personas que no tienen derecho al IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR e IPSSET "Instituto de Previsión y Seguridad Social del estado de Tamaulipas", de las cuales 804,747 son hombre y 790,358 son mujeres). | |

*Cubrir los gastos necesarios por concepto de servicios personales, gastos de operación e inversión, necesarios para la operación de unidades de salud y oficinas administrativas.

De las aportaciones de FASSA en la entidad federativa, se financia un total de 68 Programas en el ejercicio fiscal 2020 el 90.9% se utilizó por concepto de Servicios Personales. Los recursos provenientes de FASSA son focalizados tanto en zonas rurales como en zonas urbanas, tomando en cuenta como criterio especial, también, el Nivel Hospitalario y Jurisdicción Sanitaria.

En relación a la información para la evaluación, el área coordinadora para estos trabajos proporcionó de manera oportuna.

La evaluación se dividió en seis apartados, y 17 preguntas; estos apartados son: 1) Características del Fondo, 2) Contribución y destino; 3) Gestión; 4) Generación de Información y rendición de cuentas, 5) Orientación y medición de resultados y 6) Conclusiones. De estas preguntas, 11 se respondieron con base a un esquema binario sustentado con evidencia documental, con escalas de valoración de cero a cuatro; las seis preguntas restantes se respondieron de manera descriptiva y sin valoración cuantitativa.

Comentarios específicos:

En el informe final de la evaluación de desempeño al FASSA ejercicio 2020, se identificaron 8 recomendaciones para considerarlas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), sugeridas del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. De las cuales, 2 son institucionales, 1 intergubernamental y 5 no se aceptaron.

Sobre estas observaciones es necesario precisar que;

- La Número 3 que dice: "Cuantificar la totalidad de necesidades materiales, inmobiliarias y humanas del sector salud en el corto, mediano y largo plazos; identificar y definir las causas y efectos de la no satisfacción de estas necesidades; definir formalmente el plazo (preferentemente anual) para la revisión del diagnóstico que contenga esta cuantificación". Lo que se explica detalladamente que el fondo se administra a nivel central, a través de las diversas Subsecretarías quienes lo distribuyen a la entidad federativa, a través de las Jurisdicciones Sanitarias. Además para tal efecto se cuenta con diferentes sistemas de monitoreo e indicadores para cada programa, así como la medición y ejercicio de los recursos en la nómina de personal cuenta con su propio registro de información y aplicación. Se cuenta con la plataforma SAP, mediante la cual se monitorea el seguimiento de las aportaciones del FASSA y su ejercicio se difunde en la página de transparencia de la entidad en el sig. Link; www.tamaulipas.gob.mx/salud/transparencia-de-la-secretaria-de-salud-tamaulipas/ que se actualiza cada trimestre. Por tal motivo esta recomendación no se acepta.
- La Número 4 que dice: "Desagregar adecuadamente el destino del gasto del fondo por unidades y por tipo de personal" Lo que se explica detalladamente que además de lo manifestado en el punto anterior, referente a la aplicabilidad de las aportaciones del FASSA en materia de adquisiciones, almacenes, conservación y mantenimiento, control interno se cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios mediante el cual se desglosa el gasto del recurso FASSA y por lo que respecta a relaciones laborales se cuenta con información pública en la página de transparencia de la entidad en el sig. Link; www.tamaulipas.gob.mx/salud/transparencia-de-la-secretaria-de-salud-tamaulipas/, que se actualiza cada trimestre por el área de recursos Humanos, y se desglosa por recurso contratado y nómina. Por tal motivo no se acepta esta recomendación.
- La Número 5 que dice: "Incluir en el "Manual de Proceso del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)" de manera explícita los procedimientos de planeación del sector salud en el estado y que éstos integren las necesidades de las unidades administrativas". Lo que explica detalladamente que Se incluyó en el Manual el procedimiento que instruye la Federación mediante el PAT, el cual se sube a la a la plataforma federal SWIPPSS y se validan por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud Federal, así como también se firma y valida por la entidad federativa. Cabe hacer mención que nuestro Manual de Proceso se encuentra alineado a las indicaciones federales que lo integran. Por tal motivo esta recomendación no se acepta.
- La Número 6 que dice: "Agregar en el referido Manual un procedimiento específico (paso a paso) de la dinámica de verificación de que las transferencias de las aportaciones que ejecuta la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado contemplando las características en esta pregunta 8". Lo que se explica detalladamente que Además de lo referido en el punto anterior, se cuenta con una plataforma estatal a cargo del área de finanzas denominada SAP, en la cual se monitorea el seguimiento de las transferencias de las aportaciones del FASSA y cada área responsable cuenta con acceso para su consulta, dicha plataforma se menciona en el Manual. Por tal motivo esta recomendación no se acepta.
- La Número 8 que dice: "Complementar con esfuerzos locales las diferencias y carencias del INSABI (por su

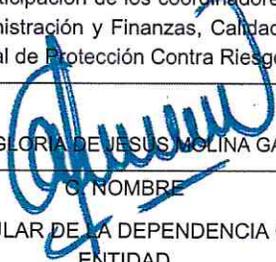
presencia o ausencia) que han dificultado la gestión en el sector salud del estado". Lo que se explica detalladamente que la entidad federativa en todo momento ha cubierto con recursos estatales mayormente, acciones que corresponderían al INSABI, sin embargo se requiere de mas apoyo federal. Por tal motivo esta recomendación no se acepta.

Fuentes de información:

En las respuestas proporcionadas a las preguntas de la evaluación se señalaron las diversas fuentes de información en que se basaron los resultados aportados, que corresponden a los Subsistemas oficiales integrados al Sistema Nacional de Información en Salud.

Unidades administrativas y responsables participantes en la elaboración del Documento de Posición Institucional:

A nivel Institucional la Secretaría de Salud designó como responsable de la integración y atención de la Evaluación de desempeño del FASSA, a la Subsecretaría de Planeación y Vinculación Social, la cual a través de la Dirección de Planeación y Evaluación y el Departamento de Evaluación en Salud, condujeron el proceso institucionalmente y solicitaron la participación de los coordinadores de programa, Jefes de Departamento y Direcciones de Área de las Subsecretarías de Administración y Finanzas, Calidad y Atención Médica Especializada, Prevención y Promoción de la Salud y la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, los cuales aportaron la información correspondiente a sus áreas.


DRA. GLORIA DE JESUS MOLINA GAMBOA

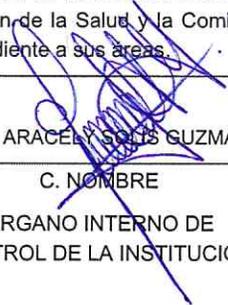
C. NOMBRE

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

LIC. JUAN FILIBERTO TORRES ALANIS

C. NOMBRE

TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE


C.P. ARACELY SOLÍS GUZMÁN

C. NOMBRE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN

Elaborado: Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 14 de enero de 2022

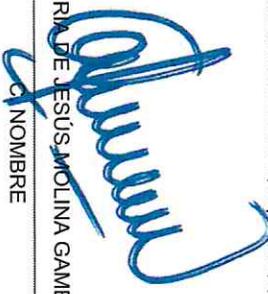
| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|---|--|---|--|--|---|--|-------|--|---|--|
| <p>3</p> <p>Establecer criterios documentados para distribuir (y priorizar) las aportaciones del fondo en la entidad, ya sea por región, municipio, niveles de carencia por acceso a la salud, niveles de demanda u otros criterios relevantes; y que estos criterios consideren al menos los aspectos establecidos en la pregunta 2 de la evaluación.</p> | x | x | | | x | | x | | | x | | Medio | | x | <p>El fondo se administra a nivel central, a través de las diversas Subsecretarías quienes lo distribuyen a la entidad federativa, a través de las Jurisdicciones Sanitarias. Además para tal efecto se cuenta con diferentes sistemas de monitoreo e indicadores para cada programa, así como la medición y ejercicio de los recursos en la nómina de personal cuenta con su propio registro de información y aplicación. Se cuenta con la plataforma SAP, mediante la cual se monitorea el seguimiento de las aportaciones del FASSA y su ejercicio se difunde en la página de transparencia de la entidad en el sig. Link: www.tamaulipas.go</p> |
|--|---|---|--|--|---|--|---|--|--|---|--|-------|--|---|--|

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|---|--|---|--|--|---|--|--|-------|--|--|---|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | <p>encuentra alineado a las indicaciones federales que lo integran. Por tal motivo esta recomendación no se acepta.</p> |
| <p>§ Agregar en el referido Manual un procedimiento específico (paso a paso) de la dinámica de verificación de que las transferencias de las aportaciones que ejecuta la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado contemplando las características en esta pregunta 8.</p> | x | | x | | x | | x | | | x | | | Medio | | | x | | <p>Además de lo referido en el punto anterior, se cuenta con una plataforma estatal a cargo del área de finanzas denominada SAP, en la cual se monitorea el seguimiento de las transferencias de las aportaciones del FASSA y cada área responsable cuenta con acceso para su consulta, dicha plataforma se menciona en el Manual. Por tal motivo esta recomendación no se acepta.</p> |

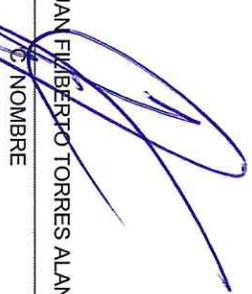
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Tomar en cuenta los errores y aprendizajes de años previos respecto de dicha emergencia sanitaria, mejorar la gestión estatal y tratar de transmitir este aprendizaje al gobierno federal y otros gobiernos subnacionales. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | La Entidad Federativa ha realizado innumerables acciones tanto de prevención como de aportaciones de recursos propios, para hacer frente a la pandemia ocasionada por el COVID, aun así se requiere de mas apoyo federal. No obstante se comentará con la federación así como con otros gobiernos subnacionales sobre las experiencias, aciertos y desaciertos enfrentados en la entidad, ante esta pandemia. Cabe hacer mención que esta entidad federativa, recibió por parte del CONEVAL, reconocimiento al estado que tuvo mejor manejo de la pandemia. Por lo que se acepta una parte de esta recomendación. |
|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Complementar con esfuerzos locales las diferencias y carencias del INSABI (por su presencia o ausencia) que han dificultado la gestión en el sector salud del estado. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | La entidad federativa en todo momento ha cubierto recursos estatales mayormente, acciones que correspondieran al INSABI, sin embargo requiere de mas apoyo federal. Por tal motivo esta recomendación no se acepta. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

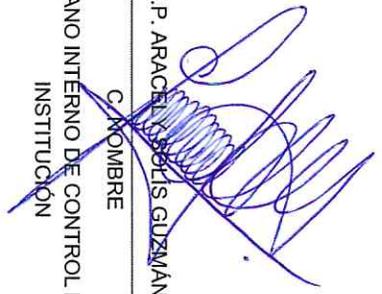
*Clasificación de los ASM: E, específico; I, institucional; II, interinstitucional; IG, intergubernamental.


 DRA. GLORINDA DE JESÚS MOLINA GAMBOA
 C/NOMBRE

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD


 LIC. JUAN FILIBERTO TORRES ALANIS
 C/NOMBRE

TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE


 C.P. ARACELI YVELIS GUZMÁN
 C/NOMBRE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN

ANEXO C

DOCUMENTO INSTITUCIONAL

Nombre del Programa presupuestario (Pp): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud FASSA

Nombre de la Dependencia o Entidad: Secretaría de Salud de Tamaulipas

Tipo de evaluación: Desempeño

Ejercicio evaluado: 2020

| Nº | Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) | Área coordinadora | Actividades | Área responsable | Fecha compromiso | Resultados esperados | Medios de verificación |
|----|--|--|--|--|---------------------|---|---|
| 1 | Quantificar la totalidad de necesidades materiales, inmobiliarias y humanas del sector salud en el corto, mediano y largo plazos; identificar y definir las causas y efectos de la no satisfacción de estas necesidades; definir formalmente el plazo (preferentemente anual) para la revisión del diagnóstico que contenga esta cuantificación. | Subsecretaría de Planeación y Vinculación Social | Solicitar al área correspondiente la realización de un Diagnóstico de Recursos Humanos y Materiales que se esté actualizando anualmente. | Subsecretaría de Administración y Finanzas | 30 de junio de 2022 | Diagnostico de Recursos Humanos y Materiales | Documento de Diagnostico de Recursos Humanos y Materiales |
| 2 | Elaborar un plan de mediano y largo plazos que permita trazar el mapa de ruta para que en algún momento todas estas necesidades queden cubiertas. | Subsecretaría de Planeación y Vinculación Social | Solicitar al área correspondiente el plan de mediano y largo plazos para que en algún momento todas estas necesidades queden cubiertas. | Subsecretaría de Administración y Finanzas | 30 de junio de 2020 | Documento en el cual se elabore el plan de trabajo. | Documento en el cual se elabore el plan de trabajo. |

DRA. GLORIA DÍAZ ROSA MOLINA GAMBOA

C. NOMBRE

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

LIC. JUAN FILIBERTO TORRES ALANIS

C. NOMBRE

TITULAR DE LA ACTIVIDAD RESPONSABLE

C.P. ARACELI ROSA SUZMÁN

C. NOMBRE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN

Elaborado: Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 14 de enero de 2022

ANEXO D

DOCUMENTO INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

| Nombre del Programa presupuestario (Pp): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud FASSA | | Ejercicio evaluado: 2020 | | |
|--|--|---|--|-----------------------------|
| Nombre de la Dependencia o Entidad: Secretaría de Salud de Tamaulipas | | | | |
| Tipo de evaluación: Desempeño | | | | |
| N° | Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) | Actividades | Resultados esperados | Responsable |
| 7 | Tomar en cuenta los errores y aprendizajes de años previos respecto de dicha emergencia sanitaria, mejorar la gestión estatal y tratar de transmitir este aprendizaje al gobierno federal y otros gobiernos subnacionales. | Se continuará gestionando ante la federación en las diversas reuniones, los recursos necesarios para hacer frente a los desafíos que representa dicha emergencia sanitaria, así para el fortalecimiento de los programas, así mismo se transmitirán a gobiernos subnacionales los errores y aprendizajes. | Más recursos federales en apoyo a la emergencia sanitaria, así como para el fortalecimiento de los programas y la retroalimentación de errores y aprendizajes con otros gobiernos subnacionales. | Secretaría de Salud Federal |

DRA. GLORIA DEL ROS MOYNA GAMBOA

C. NOMBRE

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

LIC. JUAN FIBERHO TORRES ALANIS

C. NOMBRE

TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE

C. P. ARACELI SUELS SUZMÁN

C. NOMBRE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN

Elaborado: Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 14 de enero de 2022.